

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CUATRO  
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día cuatro de junio de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo **la asistencia del Director General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dr. Adriel Gamarra Durand; **la asistencia de la representación estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani; Est. Ruth Bella Yucra Paucar; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Gongora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Hugo Asunción Altamirano Vega, Decano (e) de la Facultad de Educación; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **Asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Lida Victoria Cuaresma Sánchez, Secretaria General del SINDUC; Abog. Marlene Gonzales Salazar, Secretaria General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas de Consejo Universitario. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario en primera llamada, se da comienzo a la sesión.

- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 22 de mayo de 2025---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 22 de mayo de 2025, siendo aprobado por mayoría, con abstención de la Est. Ruth Bella Yucra, por no haber estado presente en dicha sesión.

**DESPACHO:**

- 1. EXP. 846514, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA APROBACIÓN DE LA NOMINA N° 10 DE GRADOS Y TÍTULOS---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Informe.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de la nómina n° 10 de grados y títulos, **siendo aprobado por unanimidad.**
- 2. EXP. 846369 Y 845783, OFICIO N° 512-2025-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REMITE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.° 001-2025-UNSAAC---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** solicita observaciones o consultas---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que se llevó a cabo el proceso CAS 001, la cual estuvo a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en ese entender se alcanza los resultados para cubrir las plazas de las diferentes unidades académicas y administrativas, así

mismo señala que algunas plazas quedaron desiertas---**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que se había comentado que se tenía problemas sobre los laboratorios de suelos, ya que solo se cuenta con una persona a cargo, se solicitó que personal, consulta si hubiera sido factible que se incluya en este concurso CAS--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que las plazas convocadas, son las plazas que quedaron desiertas en concursos anteriores y todas tiene AIRHSP, así mismos se solicitó al Decano que solicitara la contrata de personal por locación de servicios para el laboratorio de suelos.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** consulta si se les ha comunicado a las unidades responsables, porque se tiene entendido que no se les ha comunicado a Proyección Social, por otra parte consulta si los contratados será para las mismas unidades o serán movidos a otras unidades.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que de acuerdo a la bases, las áreas usuarias son las que solicitan el personal que van a necesitar y seguramente que se le comunico al encargado de proyección social, porque el área de selección trabaja con el perfil que el área usuaria solicita, pero se hará la consulta respectiva sobre el caso de proyección social.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que para emitir la resolución, con respecto al anexo, se debe poner la puntuación, para que en caso que renuncien los ganadores, sepamos quienes son los posibles elegibles y no perder el tiempo con otra convocatoria.-  
--**DR. NERIO GONGORA** solicita saber quién es el responsable o a quien deben de rendir cuenta estos trabajadores, porque el años pasado se tuvo un trabajador de un laboratorio que no daba cuenta al Decano sobre las labores que realizaba.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que el personal debe rendir cuenta a la autoridad inmediata académica o administrativa, en caso de los laboratoristas, son áreas que están encargadas al Vicerrectorado de Investigación.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que en el memorando que se le dará a cada trabajador se debe indicar quien es su superior inmediato.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación resultados del proceso de selección CAS N.º 001-2025-UNSAAC, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 832161, OFICIO N° 234-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA MODIFICATORIA DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CU-519-2024-UNSAAC, CALENDARIO DE ACTIVIDADES PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** pone a consideración la modificación del calendario de actividades proceso de admisión 2025-II, **siendo aprobado por unanimidad**
4. **EXP. 842996, MEMORANDO 085-SR-2025-UNSAAC, AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIO A FAVOR DEL DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, VIAJE A MEDELLÍN COLOMBIA.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Memorando---**SR. RECTOR** indica que es un evento académico que se realiza cada año es diferentes locaciones en Latinoamérica y el caribe, en la que se reúnen diferentes Rectores de la diferentes universidades, donde se llevara ponencia referido al cambio climático y propuestas a los desastres, por otra parte existe otro encuentro referido a las investigaciones del cambio climático con las oficinas creadas referidas a dicho aspecto, así mismo informa que el año pasado se llevó a cabo dicho evento en Paraguay, en la que la ESAN llevo la batuta, a consecuencia de ello este año conjuntamente con la ESAN somos quienes estamos liderando este encuentro en Colombia, donde se discutirán temas del crecimiento de las universidades, así mismo se verán temas de investigación, pasantías y lo concerniente a lo académico, luego de dicho evento en Colombia, se tendrá un encuentro en Lima para tratar temas netamente nacionales sobre el cambio climático y desastres naturales, para dicho evento se invitara a las unidades académicas respectivas, para dar sus respectivas ponencias---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que es importante que el Rector haga los viajes para que se haga presente la universidad en este tipo de temas, pero sugiere que para esta visita vaya

acompañado un colega que tenga mayor conocimiento del tema, por ejemplo en el Departamento de Física se tiene docentes que están trabajando temas de cambio climático, sería conveniente considerarlos para que puede acompañarle en la ponencia.--**SR. RECTOR** indica que, se hará el alcance necesario para poder ver el docente que acompañara.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que el voto será en contra.--**SR. RECTOR** pone a consideración siendo aprobado por mayoría.

5. **EXP. 715360, OFICIO N° 176-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° CU-615-2024-UNSAAC, RESPECTO A LA NO ACEPTACIÓN DE CAMBIO DE RÉGIMEN DEL MAESTRO ARTURO FONSECA SANTA CRUZ.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** solicita el sustento necesario.--- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que en este caso el docente no debe apelar contra la resolución, sino debe renunciar a su dedicación exclusiva, en ese sentido el expediente debería de retornar al interesado para que solicita la renuncia o que pase a asesoría legal.---**SR. RECTOR** precisa que el expediente pase a asesoría legal para que emita la opinión correspondiente.
6. **EXP. 699253 - 691438, OFICIO N° 00700-2025-URH/DIGA-UNSAAC, SOBRE OMISIÓN A PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio---**SR. RECTOR** indica que pase a la orden del día para mayor debate
7. **EXP. 838004 Y 846971, OFICIO N° 235-2025-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, PRESENTA RATIFICACIÓN DE DOCENTES.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** ---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que se trabajó durante dos semana y los expedientes están debidamente comprobados.---**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de los expedientes de ratificación de docentes, **siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Leoncio Roberto Acurio por estar dentro de la ratificación.**
8. **EXP. 828315, SOLICITA LA INCLUSIÓN DE VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que se solicita la aprobación de vacantes para el proceso de admisión 2025-II para la Escuela Profesional de Matemática mención en Estadística, así mismo desde 1994 se otorga el Título Profesional de Licenciado en Matemática pura y Licenciado en Matemática con mención en estadística, esta última está reconocida por SUNEDU, por tanto para poder funcionar como Escuela Profesional, se solicita aprobar el número de vacantes para ser considerado en el proceso de admisión 2025-II, así mismo solicita se le pueda dar el uso de la palabra al Director de la Escuela Profesional para dar mayor información.---**DR. EPIFANIO PUMA** indica que la Escuela Profesional de Matemática mención en Estadística, hizo su proceso de estructuración desde el año 1994 donde hace cambio de la estructuración curricular en la que aparece la escuela profesional de matemática con dos menciones, sin embargo en el proceso de licenciamiento la SUNEDU reconoce en la Facultad como Escuela Profesional a Matemática mención en Estadística, pero dentro de la universidad no tenía la formalización correspondiente, lo cual ahora se está haciendo el proceso para la formalización en la estructura de la universidad, siendo aprobada ya la formalización de la Escuela Profesional de Matemática mención en Estadística en la universidad, en ese entender la Escuela Profesional ya cuenta con estudiantes y egresados, así mismo se cuenta con docentes para matemática con mención en estadística, por lo que se solicita se autorice la aprobación del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025-II.---**SR. RECTOR** pone a consideración el petitorio de lo expuesto por el Director de la Escuela Profesional de Matemática mención en Estadística.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que esto ya fue votado

en Asamblea Universitaria, así mismo cuenta con los requisitos necesario y está bien planificado para llevar a cabo el proceso de admisión, por lo que solicita que se someta a votación.---**DR. ZENÓN LATORRE** consulta si la Facultad va a emitir un título de matemático con mención en estadista, va a emitir el Título de estadístico, porque cada carrera tiene especialidades, pero dichas especialidades son a consecuencia de estudiar maestrías que permiten la mención.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que se otorga dos Títulos Profesionales, a partir de quinto ciclo los estudiantes escogen si quieren matemática pura o mención en estadística, los mismos que están reconocidos en SUNEDU, lo que se está haciendo es dividir, en ese sentido, no se otorga grados académicos porque otro es Doctorado en Matemáticas, Maestría en Matemática, otro es Maestría en Estadística Pura y Doctorado en Estadística---**SECRETARIA GENERAL** precisa que de acuerdo a las coordinaciones con SUNEDU, se vio el tema en Asamblea Universitaria porque está considerado en la resolución de licenciamiento pero no se implementó y se tuvo problemas al momento de registrar los grados y títulos en SUNEDU, ahora estamos en un proceso de regularización, así mismo se tiene un documento mediante el cual solicitan se incluya 106 y luego 90 vacantes para el proceso de admisión 2025-II, por otra parte, cuando se trata de una nueva oferta académica, lo que corresponde es elaborar un expediente a cargo de la escuela profesional para que por medio de Secretaria General, se viabilice el registro de la Escuela en SUNEDU, para que no suceda lo mismo que Curahuasi, en ese sentido, se va autorizar las vacantes para el examen, inmediatamente de producirse un examen, la Dirección de Admisión informa a la SUNEDU la lista de ingresantes, la vez pasada sucedió que se presentó la lista de ingresantes a Medio Ambiente y la SUNEDU no aceptó, porque no estaban registrados, entonces no vaya ser que suceda lo mismo en Matemática mención estadística ya que no está registrado.---**SR. RECTOR** precisa que no los van a registrarlos aun, eso será dentro de 2 o 3 semestres, en caso de Curahuasi seguro serán registrados al próximo semestre porque estamos solicitando el registro de licenciamiento, y una vez visto los estándares de calidad por SUNEDU los alumnos serán registrados, lo mismo va a suceder en estadística, se está otorgara el Título pero dentro de matemática y para ello SUNEDU verificara los estándares de calidad.---**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** consulta en base a que han determinado el número de vacantes---**SR. RECTOR** precisa que es una propuesta de la comisión de la Escuela Profesional---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** aclara que el plan curricular de Matemática con mención en Estadística fue aprobado por Consejo Universitario, incluso se tiene el estudio de mercado en el cual se considera las 90 vacantes para el periodo 2025-II.---**DR. NERIO GONGORA** consulta si habría duplicidad de diplomas de Bachillerato y si se está considerando la denominación correspondiente del bachillerato---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que lo que se otorga actualmente es el bachillerato en maticas con mención en estadista, lo propio para matemáticas, se aclarar que lo único que se está haciendo es la separación de la escuela.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que cuando se tomó el examen en Curahuasi, se fue con un representante de la SUNEDU quien supervisó el examen, luego de ello manifestó que iba a regresar para la verificación de los estándares de calidad, entonces lo que se tiene que hacer es enviar los documentos para el registro, obtener los códigos ORCIT y luego se reconocerá a los estudiantes, respecto a las vacantes, se tiene una fórmula para saber cuántas vacantes debe de haber por escuela, más allá del estudio de mercado.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que se quiere crear una escuela profesional, por ello se está solicitando también un presupuesto, pero la creación corresponde al Consejo Universitario en base a documento que es el proyecto que incluye la curricula de estudios, de acuerdo a la autonomía se tiene la facultad de crear la futura escuela profesional, la consulta es donde está el expediente de formalización de la futura escuela profesional de estadística, que probablemente la mención aún no está bien definido porque en el licenciamiento esta así, así mismo el nombre de la escuela seria matemáticas mención en estadística, para luego cambiar a

la escuela profesional de estadística, en ese sentido, se pide la fijación de vacantes, entonces donde estaría la aprobación de esa escuela, seguro que ya está en camino la formalización, y porque no se puede fijar el número de vacantes con cargo a regularizar--**SR. RECTOR** indica que la escuela profesional de matemática con mención en estadística fue aprobada por Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, la curricula de estudios también fue aprobado, lo que solicita es la autorización para que este semestre 2025-II entre en funcionamiento con estudiantes propios bajo concurso de admisión.---**DR. ZENÓN LATORRE** indica que si fuera padre de familia de un estudiante de Curahuasi, estaría decepcionado porque no contaría con sus constancia y carnet, porque imaginemos que SUNEDU observe por cinco años, respecto a ello seremos responsables el Consejo Universitario, en ese sentido que quede constancia que debe acelerarse los trámites ante la SUNEDU---**SR. RECTOR** precisa que vio opiniones en el chat de la creación de Curahuasi, eran la que indicaba que la UNSAAC estaba estafando a los estudiantes, pero lamentablemente no conocen el trámite administrativo, porque SUNEDU tiene que evaluar teniendo alumnos en aula, personal en laboratorios y estructura para que verifique, de lo contrario no haríamos nada por el temor de no pasar las verificaciones, así mismo los docentes de matemática se han especializado para poder cumplir con los estándares que van a verificar, por tanto eso quiere decir que están muy comprometidos, motivo por el cual no podemos descuidar los tramites.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que SUNEDU no autoriza, por otra parte con relación a la Escuela Profesional de Curahuasi, se participó con en reuniones con SUNEDU y con el Ministerio de Educación, vino personal que al Cusco que verificó, así mismo existe una ley que indica que no se evite crear más universidades, en ese sentido podemos crear escuelas, filiales y sección, si hay presupuesto, entonces desde los ochentas tenemos las mismas carreras profesionales, la única que se ha creado es la de Curahuasi y estamos en camino de crear más, por otra parte tenemos que tener en cuenta que están viniendo otras universidades como la continental que están poniendo difíciles las cosas a la andina y también a nosotros, en ese sentido debemos de repensar las cosas, así mismo se consultó a SUNEDU quien nos indicó que no se necesita licenciamiento para las nuevas escuelas, porque ya tenemos licenciamiento, así mismo ya se conversó con las municipalidades y los Alcaldes están prestos a apoyar la ceración de las escuelas y filiales, ya sea en forma económica con estructura, haciendo proyectos.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que los explicado por el Vicerrector es tal cual sucedió, porque estuvimos en las reuniones y SUNEDU indicó que el licenciamiento se hace por extensión a otras escuelas, por otra parte si fuera padre de familia de un estudiante de Curahuasi estará feliz, ya que se está llevando9 la universidad al lugar donde vive, porque a veces no existe presupuesto para llegar a Abancay o Cusco., por otra parte se debe tener en cuenta que la Continental entro al Cusco con cinco carreras por extensión desde Ayacucho, entonces se debe entender las cosas de esa manera.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que se ha creado la escuela profesional de ingeniería ambiental y eso se creó en el gobierno del Mgt. Mario Gongora Santa Cruz, lo único que se está haciendo ahora es implementar el funcionamiento de la escuela profesional.---**DR. ZENON LATORRE** indica que en Asamblea Universitaria estuvo en desacuerdo de la creación de la Escuela Profesional, así mismo recordemos que fui el único que estuvo en contra de sancionar a un docente de educación porque existían debilidades y ahora se tiene una denuncia penal, entonces no podemos estar felices por hacer una creación, simplemente se está dando la opinión de que primero se debió de hacer las cuestiones administrativas, para luego aprobar las vacantes---**SR. RECTOR** pone a consideración la autorización para la convocatoria al examen de admisión 2025-II para la Escuela Profesional de Matemática Mención Estadística, **siendo aprobado por unanimidad.**

**DR. ADRIEL GAMARRA** solicita permiso por que tiene que cumplir con la tarea de una comisión de servicio.

9. **EXP. 837881, OFICIO N° 322-2025-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.---SECRETARIO GENERAL da cuenta del expediente.---SR. RECTOR pone a consideración la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y el Gobierno Regional de Cusco, **siendo aprobado por unanimidad.****

#### **INFORMES:**

1. **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** da cuenta que las credenciales adscritas al Tercio Estudiantil tiene fecha de vencimiento este mes, por ende solicita se requiera un informe del ponderado del Tercio Estudiantil para que en cuanto culmine las credencial estudiante, la representación estudiantil no quede sin representación ante los órganos de gobierno---**SR. RECTOR** indica que están a favor de la gobernabilidad y nunca se ha dejado sin gobierno la representación estudiantil, así mismo se ha recibido el pedido verbal de los estudiantes de Asamblea Universitaria solicitando que se les dé un nivel de continuidad hasta que se lleve a cabo el proceso electoral, en ese sentido se solicitara a Asesoría Jurídica, pueda darnos los mecanismos para poder dar continuación a la representación estudiantil. Por otra parte, hubo ya esta situación en la época de la pandemia, la cual deja un precedente para poder dar continuidad a la representación estudiantil.
2. **SR. RECTOR** informa que hizo la visita a la Filial de Puerto Maldonado, para ver la renovación de la Escuela de Ingeniería Forestal, el cual fue recibido con alegría por los estudiantes, se remodelo las aulas y los laboratorios, así mismo la población y algunos colegios hicieron el pedido de poder crear la escuela profesional de ciencias de la comunicación, por el motivo que las demás universidades no ofertan dicha carrera profesional, por tanto, se comunicó a la Decana de la Facultad para que pueda hacer los informes y la comisiones para poder proceder con la creación de dicha Escuela Profesional.
3. **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** hace llegar la alegría de los padres de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, por la mejora en los ambientes de la universidad, todo por la gestión de los docentes, causando un cambio en la infraestructura y las condiciones en favor de los estudiantes.
4. **DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** informa que se tiene el convenio marco con INGEMMET y motivo por el cual la semana pasada viajaron cinco alumnos, aparte de ello nos están apoyando en los concursos de los estudiantes y próximamente se hará un convenio específico para las escuelas de campo, con el fin de aumentar el nivel que tienen los estudiantes.
5. **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** informa que por segunda vez los estudiantes de comunicación, participaron en una invitación de la UNESCO en cine, en la que participaron y quedaron en la final, para lo cual solicitaré con documento la felicitación del caso.
6. **DR. MARIO ARNALDO HURTADO** informa que la semana pasada en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, se acordó que se aclare la resolución de Consejo Universitario respecto al otorgamiento de los bachilleratos, en la que la

tercera parte resolutive no está precisa y la oficina de grados y títulos no está permitiendo hacer los tramites mientras se precise a que se refiera, existen estudiantes que llevaron la asignatura metodológica de investigación y resulta que como vencieron los plazos no pueden acceder a ellos, mientras no se modifique la tercera parte resolutive no lo van a procesar, por lo que se solicita se amplie los plazos o se convalide, porque de lo contrario SUNEDU rechazará los grados y títulos---**SR. RECTOR** indica que dada la importancia del caso, solicita se trate el tema para dar una solución.

- 7. EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que se tiene programada la participación para las fiestas del Cusco, para lo cual la representación estudiantil no ha tomado conocimiento del orden para pasar en el desfile---**SR. RECTOR** precisa que el tercio estudiantil de Consejo Universitario desfila con el mismo Consejo Universitario. Por otra parte, hay un pedido para que las filiales puedan pasar primero ya que vienen de lugares lejanos, por lo que solicita al Sr. Julio Montejo de relaciones públicas encargarse y coordinar este aspecto.
- 8. EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** informa que en estos días los estudiantes han estado practicando sus danzas por el motivo del saludo al Cusco, pero existe inconvenientes al momento de ingresar a la universidad y no solo con los profesores de danza sino con los estudiantes que por la premura del tiempo, muchas veces olvidan su carnet y no les dejan ingresar, respecto a ello llegó quejas por parte de los estudiantes con respecto al trato de los señores de seguridad, por lo que solicita se dé un mejor trato a los alumnos---**SR. RECTOR** solicita a la Dirección General de Administración, poder tomar en consideración el pedido.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que con el tema de seguridad es complicado, porque ellos tienen directivas y disposiciones y lo que hacen ellos es cumplir dichas disposiciones; por otra parte, solicita a los alumnos también ser respetuosos con los señores de seguridad porque ellos también son maltratados por los alumnos.

## PEDIDOS

- 1. ABOG. MARLENE GONZALEZ** solicita se pueda tratar el expediente N° 830365 mediante el cual se solicita, se lleve a cabo el nombramiento del personal administrativo de acuerdo a ley. Así mismo, indica que no se está retomando la negociación colectiva, ya que son derecho e intereses para el personal administrativo y docente. Por otra parte, indica que en varios Consejo Universitario se solicitó se conforme una comisión para ver la modificación de los ratios de los exámenes de admisión respecto al personal administrativo.
- 2. DRA. LIDA VICTORIA CUARESMA** precisa que mediante expediente N° 846854, mediante el cual solicita que la propuesta del reglamento del régimen disciplinario sancionador de docentes, sea revisado por los docentes de las diferentes facultades, de igual manera con expediente N° 846858 se solicita que la propuesta de reglamento de la función docente de la universidad también pueda ser considerado en el departamento académico de cada facultad.
- 3. DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** solicita poder llevar a cabo las sesiones de Consejo Universitario en algún local de la ciudad universitaria de Perayoc, debido a que estamos en el mes jubilar del Cusco es difícil ingresar al centro de la ciudad por los desfiles.
- 4. DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** se suma al pedido del Dr. Francisco Serrano con respecto a llevar a cabo las sesiones en la ciudad universitaria de Perayoc, por otra parte, es facultad de la universidad la creación de nuevas escuelas profesionales, así

como la creación de la carrera profesional de forestal de puesto Maldonado que se hizo con apoyo del Gobierno Regional de Cusco, por otra parte, debe de haber control al momento del ingreso de los vehículos a la universidad para no tener robos.

5. **EST. RUTH BELLA YUCRA** hace suyo el pedido del Dr. Francisco Serrano porque tenemos dificultades para llegar a la calle tigre, por otra parte, solicita que las sesiones se sigan transmitiendo para garantizar la transparencia, por ultimo solicita se pueda tocar el tema sobre el bachillerato.
6. **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita que vía adenda se contrate a personal de seguridad para la Escuela Profesional de Curahuasi, porque aún está funcionando con personal de la Municipalidad de Curahuasi, por otra parte, la contrata de una secretaria para la Escuela Profesional.
7. **DR. HUGO ASUNCIÓN ALTAMIRANO** solicita que la universidad debe contar con un trabajo serio y científico, esto con relación a que en educación existen tesis que no tiene el nivel adecuado y es el momento de imponer la comisión para la nominación de dos dictaminantes y un asesor, para que de esa manera los trabajos de investigación tengan un aporte significativo.
8. **DR. NERIO GONGORA** solicita se implemente las oficinas de la Escuela Profesional del Farmacia, Oficina de Calidad y tutoría, porque se está a punto de presentar la documentación necesaria para la acreditación y estas oficinas son las que van a ser evaluadas.
9. **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** solicita se implemente la prueba piloto de la cena para los alumnos y en segundo lugar solicita se toque el tema sobre el bachillerato. En caso de las agresiones que existen entre alumnos y personal de seguridad seria bueno que se revise esa directiva para el buen funcionamiento del personal, porque existe personal que se entra y sale, y no son capacitados.
10. **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que se ha recibió la noticia sobre la inauguración a comienzos del año del pabellón administrativo, lo cual aún no se sucedió, solicita se informe dicha situación, por otra parte, no existe un control de los vehículos que ingresan y salen.
11. **SR. RECTOR** informa que se ha visitado el pabellón administrativo y se encuentra en un 99% concluido, así mismo informa que es un pabellón netamente administrativo, se sabe que hay intensiones por parte del estudiantado que están viendo una forma de ingresar a dicho pabellón, para tomar como aulas, lo cual es imposible ya que dichos ambientes no están acondicionados para ser utilizados como aulas.
12. **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** informa que parte de la gestión es la entrega de Combapata, este viernes 06 la Municipalidad de Combapata, está haciendo la entrega de una infraestructura a la universidad.
13. **ABOG. MARLENE GONZALEZ** indica que el personal administrativo, rechaza todo tipo de agresión, porque si bien es cierto ya están en campaña electoral y el personal administrativo no tiene por qué estar en medio o disputa de dos partidos o grupos, así mismo se rechaza los adjetivos de que el personal administrativo es ocioso, así mismo el pabellón es moderno y desde el inicio del expediente el pabellón es netamente para el personal administrativo.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **BACHILLERATO---DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que la Dra. Myluska sistematizo en tres entradas como resolver este problemas y realizar un ajuste, sobre dos puntos no existe problemas, donde existe el problema es en el último caso de los estudiantes más antiguos.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que se tuvo la consulta por parte de dos Decanos, en el sentido de que porque se estaba violentando el TUPA, poniendo requisitos para el bachillerato que no están contemplados en el TUPA y que grados y títulos estaba solicitando otro tipo de información, al respecto aclara que una cosa es el TUPA donde se establece los requisitos para los procesos de la universidad, lo cual se cumple y no se modifica, pero lo que grados y títulos realiza es transmitir lo que la SUNEDU son las observaciones de los registros de los títulos y bachilleratos. En la última resolución se trató de resolver el tema del bachillerato, mediante el cual se dio la ley y la universidad no ha adecuado en un año y medio las mallas curriculares de acuerdo las disposiciones legales, esto es una modificatoria a la forma de cómo obtener el bachillerato el cual consiste en que el alumno tiene que aprobar el curso taller de investigación, recordemos que el bachillerato automático como tal, cumplió su periodo hasta el 2024, de los cuales los estudiantes del 2024-I y II, tuvieron que convalidar curso de investigación, posteriormente la SUNEDU emite la resolución viceministerial 019-2024, en la que se autoriza que los cursos de investigación de los alumnos sean reconocidos para el bachillerato automático, posterior a ello la SUNEDU emite la resolución viceministerial 046-2024 en la que deroga los alcances de la resolución viceministerial 019-2024, así mismo amplía a las universidad para que puedan ajustar sus mallas curriculares. Pero la dificultad comienza cuando pese a la aprobación de la nueva malla curricular 2024, se autoriza la matrícula de los estudiantes de la malla curricular 2017 que tuvieran acumulados hasta 140 créditos, de manera excepcional en el año 2025, la dificultad es cómo van a egresar los estudiantes de la malla 2017, porque no se sabe si es validado que dos mallas curriculares estén vigentes, así mismo nueve carreras profesionales tendrán dificultades porque no hicieron su malla curricular correctamente, ya que pusieron los cursos de investigación en el octavo y noveno semestre, cuando la ley indica que el estudiante debe aprobar el curso en el último semestre. Respecto a los estudiantes de la malla 2017 que se matricularon en el 2025-I, no están llevando el curso de investigación, en la resolución se indicó que los Decanos debían ofertar dicha asignatura en el 2025-II. Se hizo la consulta a SUNEDU si iban a aceptar los bachilleratos e indicaron que no aceptarían porque, en la malla curricular del 2017 no está contemplado el taller de investigación, por tanto la solución sería declarar un periodo como de alumnos en tránsito, que comprenda el año 2025 y se modifique la malla curricular 2017, incluyendo e trabajo de investigación.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** indica que se debe diferenciar las curriculas, primero la del 2024 que está en el tercer semestre, y si las escuelas que no corrigieron dichas curriculas tiene que hacerlo, con respecto a la curricula 2017, la última promoción está en el cuarto semestre, a los cuales les falta 140 créditos para que culminen, propone que de acuerdo al artículo 40 de la ley universitaria modificar la curricula 2017 incluyendo el trabajo de investigación, para los alumnos que están haciendo el semestre 2025-I, propone que solo puedan llevar el curso dirigido para que no sean perjudicados---**DR. NERIO GONGORA** indica que el año pasado se aprobó una resolución donde se hizo el análisis del bachillerato, en la que en el mes de marzo no nos fijamos la malla de 2017 que estaba vigente, por tanto se aprobó estar en tránsito para dos modalidades, aquellas facultades que llevaron metodología de la investigación, como Decanos podíamos convalidar este curso, la otra modalidad era que el alumno haga un taller de un mes y se hacia el reconocimiento respectivo, y como decano podíamos convalidar dicha asignatura, pero ahora se tiene otra directiva que nos confunde, no se puede modificar una curricula que está en proceso de extinción, entonces lo que se puede hacer es enfocarnos en que los alumnos hagan el curso de investigación con un producto.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que pueden entrar dos mallas curriculares vigentes, porque el plan curricular 2025

solo están en el tercer semestre, porque si se convalida, el resto de los alumnos que curso llevarían porque el 2025 está vigente y de la 2017 está vigente del cuarto al décimo semestre y seis semestre se hará en 3 años vale decir 2028, el ultimo estudiante estaría egresando el 2028, entonces se puede aplicar el artículo 40 de la ley universitaria.---**SECRETARIA GENERAL** indica que se dice que es posible que dos mallas curriculares vigentes, es un buen punto de partida, pero lo que se tiene que resolver es que en la malla curricular 2017 no está considerado en el último semestre el curso de investigación y la ley indica que el estudiante debe de haber aprobado el curso en el último semestre.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que en ese caso, se tiene que incorporar en el último semestre el trabajo de investigación y debe mantenerse dos mallas curriculares.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que cada facultad tiene una característica especial, en la carrera de administración y turismo, se tiene dos asignaturas de seminario 1 y seminario 2, entonces no se tiene problemas, pero ahora se tiene la sorpresa de que los de la malla 2017 están solicitando bachillerato automático, eso quiere decir que voy modificar todas las mallas, entonces es mejor dar la equivalencia u homologación a ese curso de investigación.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que se debe precisar en casos si y en qué casos no incluir el curso de trabajo de investigación, con respecto a las nueve carreras profesionales, las mallas curriculares no cuentan con este curso de trabajo de investigación en el último semestre, en ese caso no se podrá aplicar la actualización de la malla, la solución viable sería actualizar la malla en aquellas carreras que llevan un curso en el último semestre, similar al curso de investigación, quedaría el único problema de aquellas carreras que no cuentan con el curso de investigación en su último semestre, ahí si se podría realizar la ofertar extracurricular y ver el marco legal. Por otra parte se habló sobre el cao si es que le alcanzaría la malla curricular y tendría que homologar, lo cual tambien es viable, pero no para los alumnos de séptimo semestre adelante.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que una norma legal no se interpreta con especulaciones o criterios personales, lo que indica la norma es clara, pero conectada a la realidad se complica, entonces se debe entender lo que dice la ley y su propósito, ya se dijo de que en un primer momento se dio la ley y por eso se habló de equivalencias y homologaciones, pero la SUNEDU en este momento exige que se cumpla la ley, y la ley permite realiza directivas, entonces la ley indica que el estudiante del último semestre debe de llevar el curso de trabajo de investigación, entonces eso se debe de incorporar a la curricula, para cualquier otro alumno de otra curricula cumpla con esa asignatura, en caso de los egresados, tendrán que llevar de forma dirigida, porque es una solución razonable dentro del marco de la ley.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que cada carrera profesional, para dar el grado de bachiller tiene su reglamento, en caso de Medicina es complicado, porque ellos no hacen Tesis, entonces cada carrera profesional es diferente.---**EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** precisa que hay carreras que el último semestre no tienen ningún curso de trabajo de investigación, en caso de los alumnos de la malla 2017 deben de actualizar su malla curricular incluyendo el curso de trabajo de investigación.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que la ley está clara, así se tenga el curso de seminario de tesis, se tiene que incorporar el curso a parte, no se puede homologar o convalidar.---**DR. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que sucede con los estudiantes que terminaron en el ciclo de verano y practicas profesionales, que tiene la condición de egresados, pero grados y títulos indica que no se les puede registrar, la solución es que cada Decano vea la solución y disponga lo mejor para cada carrera.---**DR. NERIO GONGORA** indica que el problema eso solo en ciencias de la salud, porque las asignaturas que se tiene son antes del internado y practicas preprofesionales, entonces si se incluye en el último semestre, se estaría cortando las practicas correspondientes, así mismo se tiene el documento de CONAPRES mediante el cual indican que desde ahora se tomara examen para el internado, esto implica que para ingresar al internado tiene que dar un examen, y el internado es un tema netamente practico, por tanto como se va a sacar un trabajo de investigación, por tanto solicita exista una opinión legal.---**DR. ADOLFO ANTONIO**

**SALOMA** indica que la propuesta está dada, se debe trabajar de acuerdo al artículo 40 de la ley universitaria y que se aplique a todos por igual---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que la alternativa es que se aplique el artículo 40, pero surge otro problema, se tiene alumnos que tienen la malla curricular más atrás del 2017, en esos casos no se puede modificar porque no están vigentes dichas mallas, en ese caso se debe autorizar que lleven curso dirigido el curso que se está aplicando en la malla 2017, para cumplir la ley y poder darle el bachillerato.---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que la ley indica un curso, por tanto no puede ser extracurricular, segundo en caso del Dr. Nerio, si sus estudiantes harán dos semestres seguidos y el curso no se ofrece, se puede llevar dirigido, de tal forma no se alterará el trabajo de campo del estudiante--**DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que existe la solución de poder incorporar al 2017 el curso, pero de acuerdo a la ley ese curso es obligatorio, no es electivo, eso va a significar una variación en el creditaje, entonces ahí se tiene que ver como colocar el curso en las curricula anteriores---**SR. RECTOR** afirma que el estudiante tiene que tener el curso si o si, en ese entender lo primero es que a la malla del 2017 se incorpore el curso de trabajo de investigación en el último semestre y lo otro sería allanarnos al artículo 40, pero que hacemos con los estudiantes que ya egresaron con otras mallas, la propuesta sería que puedan llevar el curso en forma dirigida, por otra parte cada escuela profesional tiene su particularidad, en ese caso se tendría que autorizar a las facultades para que puedan dar solución, como es caso de medicina.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que tiene que ser para todos---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que tiene que salir la resolución de acuerdo al artículo 40 y se tiene que declarar la actualización de la curricula 2017 y lo segundo es que se lleve a cabo el curso dirigido---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que sería una injusticia, porque ya llevaron ese curso y solo sería bueno cambiar el nombre del curso y homologar---**EST. RUTH BELLA YUCRA** precisa que la preocupación de los estudiantes que llevan ese curso con otro nombre, sugiere que se dé la potestad a cada facultad para homologar el curso porque ya están llevando ese curso, porque exigir un curso demás implicaran más tiempo---**DR. LUCIANO JULIÁN CRUZ** precisa que el curso que se va a poner con nombre propio, automáticamente es obligatorio, por otra parte la ley indica no solo llevar el curso sino que tiene que haber un producto, en ese sentido se tiene la potestad de modificar para el último semestre--- **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA** indica que se está llegando al acuerdo de que las escuelas profesionales que en su último semestre que tengan un curso relacionado a la investigación, se les aplique el artículo 40, en caso de los que no cuentan con ese curso en el último semestre, ahí se va a incorporar en base al artículo 40, los beneficiarios de esta resolución son los que egresaran el 2025-II en adelante y no los del 2025-I, pero tampoco a estos últimos no se les va a dar un curso porque falta un mes para que acabe el semestre, entonces que se hará con los alumnos del 2025-I---**DR. NERIO GONGORA** indica que en Ciencias de la Salud en el último semestre, el estudiante par aprobar su asignatura, tiene que hacer un informe de su internado, entonces en la resolución tendrá que decir que se puede hacer el cambio de la denominación correspondiente del curso, para dar solución---**SR. RECTOR** precisa que el Consejo Universitario debe aprobar, que en la curricula 2017 se incorpore en el décimo semestre el curso de investigación, lo otro sería que los que tiene el curso sin el nombre, se actualice y los que no tengan lleven dirigido.---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que en caso de administración y turismo, en seminario 1 se hace sustentar e incluso antes que salga la ley se hizo sustentar la tesina, sin embargo cuando salió esto se dijo es automático, ahora se está exigiendo el producto del avance de la tesis, eso tiene que haber en la resolución, la opción de reconocer---**SR. RECTOR** pone ac consideración incorporar en el último semestre la asignatura de trabajo de investigación, adecuar de acuerdo a la norma y los que están en la antigua curricula llevaran el curso dirigido, **siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Manrique Borda Pilinco.**

2. **SR. RECTOR** solicita poner a consideración los expedientes de creación de los institutos de investigación, los cuales se encuentran en los puntos 51, 52, 91 y 106, de la agenda:

- **EXP. 601252, OFICIO N° 113-2025-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (CIICAD) DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO-UNSAAC.**
- **EXP. 650469, OFICIO N° 113-2025-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA, EMPRESA Y FINANZAS EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO (CIEFED).**
- **EXP. 641231, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITA LA CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIANTES EN BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA – CIBIOGEN.**

**SR. RECTOR** pone a consideración la aprobación de los centros de investigación antes mencionados, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **SR. RECTOR** solicita poner a consideración los expedientes del punto 79 al 102 de la agenda, mediante el cual solicitan se declare la nulidad de oficio de la resolución N° CU-152-2025-UNSAAC que autoriza de manera excepcional la contrata de docentes semestre académico 2025:

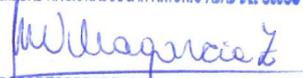
- EXP. 817807 PRESENTADO POR EL SR. MILNER SEGOVIA HERMOZA
- EXP. 817809 PRESENTADO POR EL SR. MILDRED FERNANDEZ PALOMINO
- EXP. 817923 PRESENTADO POR EL SR. JORGE LUIS YABAR ZAMALLOA
- EXP. 830052 PRESENTADO POR EL SR. ROSA ELVIRA MARMANILLO MANGA
- EXP. 829865 PRESENTADO POR EL SR. EMILIO RHAL PAUCAR AGUIRRE.
- EXP. 830437 PRESENTADO POR EL SR. JONATHAN CARLOS AGUILAR BUENO
- EXP. 830707 PRESENTADO POR EL SR. JUAN CARLOS ASTETE MENDOZA
- EXP. 831552 PRESENTADO POR EL SR. YNDIRA LAJO CHÁVEZ,
- EXP. 830050 PRESENTADO POR EL SR. ROCIO TITO PACHECO
- EXP. 831912 PRESENTADO POR EL SR. CRISTHIAN SIGUAYRO CRUZ
- EXP. 831493 PRESENTADO POR EL SR. PATRICIA ANDRADE ALARCÓN
- EXP. 831883 PRESENTADO POR EL SR. WILFREDO CCAHUANA ARON
- EXP. 829872, PRESENTADO POR LA SRA. YASHIRA CAROLIA DEL PINO QUISPE
- EXP. 817807-817809-817923, PRESENTADO POR LOS SRES. MILNER SEGOVIA HERMOZA, MILDRED FERNÁNDEZ PALOMINO Y JORGE LUIS YABAR ZAMALLOA
- EXP. 830052, PRESENTADO POR LA SRA. ROSA ELVIRA MARMANILLO MANGA
- EXP. 829865, PRESENTADO POR EL SR. EMILIO RHAL PAUCAR AGUIRRE.
- EXP. 830437, PRESENTADO POR EL SR. JONATHAN CARLOS AGUILAR BUENO.
- EXP. 830707, PRESENTADO POR EL SR. JUAN CARLOS ASTETE MENDOZA.
- EXP. 831552, PRESENTADO POR LA SRA. YNDIRA LAJO CHAVEZ.
- EXP. 830050, PRESENTADO POR LA SRA. ROCIO TITO PACHECO.
- EXP. 836003, PRESENTADO POR LA SRA. MARYSHELY MAMANI MONCADA.
- EXP. 836012, PRESENTADO POR LA SRA. MADELEINE LUCILA GUTIERREZ CRUZ.

**SR. RECTOR** pone a consideración declarar improcedente las solicitudes de nulidad de oficio de la Resolución CU-152-2025-UNSAAC antes mencionadas, **siendo declarados improcedentes por unanimidad.**



Siendo las veinte horas con cuarenta y tres minutos del mismo día, se suspende la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
SECRETARIA GENERAL  
  
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)